Quito, 25 de agosto de 2015

Señor
APODERADO LEGAL
DE ENVAPLAST
Presente

De mi consideración:

A fin de que se sirva inscribir en el libro de acciones y accionistas, me permito comunicarle que hemos vendido al Ing. Raúl Moreno Hofmann las acciones que a continuación detallo:

TITULO	ACCIONES
20	296

Cediendo así mis derechos sobre dichas acciones.

Por su atención a lo solicitado, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Ing. Raúl Moreno Hofmann
Queets Holdings Corp.
CEDENTE

Ing. Raúl Moreno Hofmann
C.I. 1707211916
CESIONARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA
Ministerio de Relaciones E... y Movilidad Hu...
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO
Quito - Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN PANAMA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 54/2014

Quien suscribe EDWIN ASDRUBAL MARTINEZ BEDON. MINISTRO CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en la Ciudad de PANAMA, PANAMA. certifica que la firma de LEYDA DE BARROW FUNCIONARIA DE AUTENTICACIONES Y LEGALIZACIÓN que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

PANAMA, 3 de Febrero del 2014

EDWIN ASDRUBAL MARTINEZ BEDON
MINISTRO CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

Arancel Consular: III 15.8
Valor: US $ 50,00

LEG<<3>> <<PANAMA>> <<751617>>

$ 50

NOTARÍA CUARTA DE QUITO
RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a 07 FEB 2014

DR. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

NOTARÍA CUARTA
R.J. P.Q.
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Ricardo A. Landero M.

NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO

TELÉFONOS: 223-9423
223-4258

CAMPO ALEGRE, EDIFICIO ANGELIKI, LOCAL 1A, PLANTA BAJA
APDO. POSTAL 0832-00402, REPÚBLICA DE PANAMÁ

FAX: 223-9429

COPIA

ESCRITURA No. 2,175 DE 28 DE enero DE 20 14

POR LA CUAL: la sociedad anónima **QUEETS HOLDINGS CORP.** otorga Poder Especial para ser ejercido por el **Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6.**

HORARIO
Lunes a Viernes
8 am a 5 pm
Sábado
9 am a 12 pm

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

REPUBLICA DE PANAMA 8.00

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARÍA CUARTA
DR. ROMULO JOSELITO PALLO
Quito - Ecuador
P.Q

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO** ----------

---------- **(2,175)** ----------

--- Por la cual la sociedad anónima **QUEETS HOLDINGS CORP.** otorga Poder Especial para ser ejercido por el **Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6.** ----------

---

---------- Panamá, 28 de enero de 2014

--- En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo Nombre, a los **veintiocho (28) días** del mes de enero del año dos mil catorce (2014), ante mí, **RICARDO ADOLFO LANDERO MIRANDA, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento tres-dos mil trescientos treinta y siete (4-103-2337),** compareció personalmente el señor **RAUL GARRIDO GARIBALDO,** varón, mayor de edad, soltero, panameño, con cédula de identidad personal número ocho-ciento ochenta y dos-novecientos dieciocho (8-182-918), a quien conozco en su condición de Secretario y Representante Legal de la sociedad **QUEETS HOLDINGS CORP.**, con facultades para este otorgamiento según consta en el acta que más adelante se inserta en esta misma Escritura Pública, y me solicitó que hiciera constar como en efecto lo hago que otorga Poder Especial a favor del **Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6,** en nombre y representación de **QUEETS HOLDINGS CORP.** de conformidad con las siguientes facultades: ----------

PRIMERO: Raúl Garrido Garibaldo, en mi calidad de Director/Secretario de la sociedad anónima QUEETS HOLDINGS CORP., sociedad anónima debidamente inscrita en el Registro Público a la Ficha 670376, Documento 1621866, desde el 27 de julio del año 2009, en pleno uso de sus facultades físicas y mentales tiene a bien conferir, como en efecto confiere, PODER ESPECIAL amplio y suficiente, cual en derecho es necesario y se requiere, en favor de Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6. ----------

SEGUNDO: QUEETS HOLDINGS CORP., es accionista de las Empresas "INDUSTRIAS I.E.P.E.SA ECUATORIANA DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS S.A.", "ENVAPLAST, ENVASES PLASTICOS DEL ECUADOR S.A." y "DISTRIBUIDORA AMERICAN HOME S.A.", Sociedades mercantiles constituidas y existentes conforme a las leyes de la República del Ecuador y domiciliadas en la ciudad de Quito - Ecuador. -----

TERCERO: Con éste antecedente, por el presente instrumento el compareciente, por los derechos que representa, legal y debidamente autorizado, en forma libre y voluntaria, otorga en favor del Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6, PODER ESPECIAL para que actúe a nombre y representación de QUEETS HOLDINGS CORP., como si se tratare de si mismo y de manera especial pueda: **UNO)** Comparecer en todos los actos que requieran su participación en su calidad de accionista de INDUSTRIAS I.E.P.E.SA ECUATORIANA DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS S.A.", de ""ENVAPLAST, ENVASES PLASTICOS DEL ECUADOR S.A." y de "DISTRIBUIDORA AMERICAN HOME S.A." y suscriba todos

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL
8.00
NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA
NOTARÍA CUARTA
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO
Quito - Ecuador

los documentos privados y/o públicos que fueren necesarios para la ejecución de las resoluciones que allí se adopten. **DOS)** Presentar y contestar demandas extrajudiciales, judiciales o arbitrales; y, cumplir las obligaciones respectivas. En fin, haga todo cuanto pudiera realizar la mandante en persona y en los que se requiera la presencia y firma del poderdante, de modo que nada se excluya de este poder, por lo que confiero a mi mandatario las más amplias facultades y las especiales consignadas en el Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, para que no sea la falta de cláusula especial la que obste el cabal cumplimiento de los encargos que hoy se hacen. ---

CUARTO: La cuantía por su naturaleza es indeterminada. ----------

--- El Notario hace constar que se agrega a esta Escritura Pública el siguiente documento: ----------

---------- ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA ----------

---------- DE LA SOCIEDAD **QUEETS HOLDINGS CORP.** ----------

--- En la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año 2014, siendo las 8:00 a.m., se reúne en la sede social el Directorio de **QUEETS HOLDINGS CORP.**, bajo la presidencia de la Señora Eduina Rojas de González y actuando como Secretario, el señor Raúl Garrido Garibaldo, titulares de dichos cargos, con la asistencia de los Directores: Eduina Rojas de González, Raúl Garrido Garibaldo y Lidia Rodríguez. ----------

--- La Presidente indicó que el propósito de la reunión lo era el de someter a la consideración de los presentes la conveniencia de otorgar Poder Especial a favor del **Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6.** ----------

--- A moción debidamente presentada y secundada se procedió a la votación de rigor, tras la cual se adoptó por unanimidad la siguiente resolución: ----------

---------- LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD ----------

---------- **QUEETS HOLDINGS CORP.** ----------

---------- RESUELVE: ----------

PRIMERO: Autorizar, como en efecto se autoriza, el otorgamiento de un Poder Especial para ser ejercido por a favor del **Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6.**

SEGUNDO: Facultar, como en efecto se faculta, al señor **RAUL GARRIDO GARIBALDO** para que en nombre y representación de la sociedad comparezca ante Notario a otorgar el poder a que se refiere el punto anterior en los términos que considere conveniente. ----------

No habiendo otros asuntos que tratar, se dio por clausurada la reunión, siendo las 8:30 a.m. ----------

(Firmado) EDUINA ROJAS DE GONZALEZ ---------- Presidente

(Firmado) RAUL GARRIDO GARIBALDO ---------- Secretario

Yo, Raúl Garrido Garibaldo, Secretario de la sociedad, certifico que lo anterior es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas. ----------

(Firmado) RAUL GARRIDO GARIBALDO ---------- Secretario

Refrendado por: (Firmado) ---------- KUZNIECKY & CO.

--- Leída como le fue esta Escritura Pública al compareciente en presencia de los testigos instrumentales señores Simión Rodríguez, con cédula de identidad personal nueve-ciento setenta y cuatro-doscientos (9-174-200) y Germán Correa con cédula de identidad personal siete-ciento veintiuno-novecientos noventa y

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ocho (7-121-998), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firmamos todos para constancia por ante mí, que doy fe. ----------

--- Esta Escritura Pública lleva el número **DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO** ----------

---------- **(2,175)** ----------

(Firmado) **RAUL GARRIDO GARIBALDO** -- Simión Rodríguez - Germán Correa -- **RICARDO ADOLFO LANDERO MIRANDA**, Notario Público Décimo.-

--- Concuerda con sus originales esta Escritura que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil catorce (2014).----------

Ricardo A. Landero M.
Notario Público Décimo

94-A
300-A

RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de La COPIA CERTIFICADA, que me fue presentada y devuelta al interesado. Doy Fe.
En 4 Fojas
Quito, a 07 FEB 2014

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DE PANAMÁ

El infrascrito funcionario del Departamento de Autenticación y Legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto

CERTIFICA

Que la firma que antecede y que dice

RICARDO A. LANDERO M.

Es auténtica del funcionario que el día 28
De ENERO año 2014
Ejercía el cargo de NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO
DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Panamá 4 de FEBRERO año 2014
524255 Autenticación N° 300-A J-CH

Firma del funcionario

Leyda de Barrow
Firma Autorizada
Departamento de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octubre 1961)

En Panamá el presente documento público
Ha sido firmado por: RICARDO A. LANDERO
Quien actúa en calidad de : NOTARIO
Y está revestido del sello/timbre de: NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA
DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

certificado

En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 28/01/2014
Por : DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN
Bajo el número 98-A LB / # Rec.: 523167
Sello/ Timbre
Firma del funcionario

Leyda de Barrow
Firma Autorizada
Departamento de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QU
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia al documento original que se me exhibió y se d
en fojas.
Quito, a 07 FEB 2014

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

Registro Público de Panamá

Firmado por: YADINEL ORTEGA GONZALEZ
Fecha: 2015.01.13 11:21:38 -05:00
Motivo: Solicitud de Publicidad
Localizació n: Panamá, Panamá

No. 33712

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

11393/2015 (0) DE FECHA 12/01/2015

QUE LA SOCIEDAD

QUEETS HOLDINGS CORP.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 670376 (S) DESDE EL LUNES, 27 DE JULIO DE 2009
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: MIRIAN GONZALEZ DE MOJICA
SUSCRIPTOR: LAURA BATISTA
DIRECTOR: EDUINA ROJAS DE GONZALEZ
DIRECTOR: RAUL GARRIDO GARIBALDO
DIRECTOR: LIDIA RODRIGUEZ
PRESIDENTE: EDUINA ROJAS DE GONZALEZ
TESORERO: LIDIA RODRIGUEZ
SECRETARIO: RAUL GARRIDO GARIBALDO
AGENTE RESIDENTE: KUZNIECKY & CO.

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, QUIEN SERA SUSTITUIDO, EN SUS AUSENC TEMPORALES O ACCIDENTALES, POR EL SECRETA- RIO Y EN AUSENCIA DE AMBOS POR EL TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- DETALLE DEL CAPITAL:
EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ESTARA REPRESENTADO POR 500 ACCIONES COMUNES, NOMINATIVAS SIN VALOR NOMINAL. LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD SOLO PODRAN SER EMITIDAS COMO ACCIONES NOMINATIVAS.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 13 DE ENERO DE 2015 A LAS 10:05 AM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por YADINEL ORTEGA GONZALEZ

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: https://www.registro-publico.gob.pa

Identificador Electróni
Registro Público de Par
Apartado Postal 0830 - 1

El infrascrito funcionario de Legalizacion del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto

CERTIFICA:
Que la firma que antecede y que dice

YADINEL ORTEGA

Es autentica del funcionario que el dia 13
De ENERO año 2015
ejercia el cargo de JEFA DE LA SECCIÓN DE CERTIFICADOS DE PERSONAS JURÍDICAS / REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ
Panamá, 16 de ENERO año 2015
576970 Autenticacion Nº 39 C JP

Firma del funcionario

Karen E. Quiros H.
Jefa Encargada del Departamento de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento

---

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octubre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: YADINEL ORTEGA G.
3. Quien actúa en calidad de : ASISTENTE DE LA SECCIÓN DE CERTIFICADOS DE PERSONAS JURÍDICAS
4. Y está revestido del sello/timbre de: REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 15/01/2015
7. Por : DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN
8. Bajo el número 76-A DT / # Rec.: 576485
9. Sello / timbre:
10. Firma del funcionario

Grace E. Exeiro Ch.
Firma Autorizada
Departamento de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

Quito, 25 de agosto de 2015

Señor
APODERADO LEGAL
DE ENVAPLAST
Presente

De mi consideración:

A fin de que se sirva inscribir en el libro de acciones y accionistas, me permito comunicarle que hemos vendido al Ing. Jorge León Galindo las acciones que a continuación detallo:

TITULO	ACCIONES
21	59

Cediendo así mis derechos sobre dichas acciones.

Por su atención a lo solicitado, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Ing. Raúl Moreno Hofmann
Queets Holdings Corp.
CEDENTE

Ing. Jorge León Galindo
C.I. 1706866694
CESIONARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA
Ministerio de Relaciones E... y Movilidad Hu...
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO
Quito - Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN PANAMA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 54/2014

Quien suscribe EDWIN ASDRUBAL MARTINEZ BEDON. MINISTRO CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en la Ciudad de PANAMA, PANAMA. certifica que la firma de LEYDA DE BARROW FUNCIONARIA DE AUTENTICACIONES Y LEGALIZACIÓN que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

PANAMA, 3 de Febrero del 2014

EDWIN ASDRUBAL MARTINEZ BEDON
MINISTRO CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

Arancel Consular: III 15.8
Valor: US $ 50,00

LEG<<3>> <<PANAMA>> <<751617>>

$ 50

NOTARÍA CUARTA DE QUITO
RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a 07 FEB 2014

DR. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

NOTARÍA CUARTA
R.J. P.Q.
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Ricardo A. Landero M.

NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO

TELÉFONOS: 223-9423
223-4258

CAMPO ALEGRE, EDIFICIO ANGELIKI, LOCAL 1A, PLANTA BAJA
APDO. POSTAL 0832-00402, REPÚBLICA DE PANAMÁ

FAX: 223-9429

COPIA

ESCRITURA No. 2,175 DE 28 DE enero DE 20 14

POR LA CUAL: la sociedad anónima **QUEETS HOLDINGS CORP.** otorga Poder Especial para ser ejercido por el **Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6.**

HORARIO
Lunes a Viernes
8 am a 5 pm
Sábado
9 am a 12 pm

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

REPUBLICA DE PANAMA 8.00

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARÍA CUARTA
DR. ROMULO JOSELITO PALLO
Quito - Ecuador
P.Q

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO** ----------

---------- **(2,175)** ----------

--- Por la cual la sociedad anónima **QUEETS HOLDINGS CORP.** otorga Poder Especial para ser ejercido por el **Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6.** ----------

---

---------- Panamá, 28 de enero de 2014

--- En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo Nombre, a los **veintiocho (28) días** del mes de enero del año dos mil catorce (2014), ante mí, **RICARDO ADOLFO LANDERO MIRANDA, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento tres-dos mil trescientos treinta y siete (4-103-2337),** compareció personalmente el señor **RAUL GARRIDO GARIBALDO,** varón, mayor de edad, soltero, panameño, con cédula de identidad personal número ocho-ciento ochenta y dos-novecientos dieciocho (8-182-918), a quien conozco en su condición de Secretario y Representante Legal de la sociedad **QUEETS HOLDINGS CORP.**, con facultades para este otorgamiento según consta en el acta que más adelante se inserta en esta misma Escritura Pública, y me solicitó que hiciera constar como en efecto lo hago que otorga Poder Especial a favor del **Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6,** en nombre y representación de **QUEETS HOLDINGS CORP.** de conformidad con las siguientes facultades: ----------

PRIMERO: Raúl Garrido Garibaldo, en mi calidad de Director/Secretario de la sociedad anónima QUEETS HOLDINGS CORP., sociedad anónima debidamente inscrita en el Registro Público a la Ficha 670376, Documento 1621866, desde el 27 de julio del año 2009, en pleno uso de sus facultades físicas y mentales tiene a bien conferir, como en efecto confiere, PODER ESPECIAL amplio y suficiente, cual en derecho es necesario y se requiere, en favor de Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6. ----------

SEGUNDO: QUEETS HOLDINGS CORP., es accionista de las Empresas "INDUSTRIAS I.E.P.E.SA ECUATORIANA DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS S.A.", "ENVAPLAST, ENVASES PLASTICOS DEL ECUADOR S.A." y "DISTRIBUIDORA AMERICAN HOME S.A.", Sociedades mercantiles constituidas y existentes conforme a las leyes de la República del Ecuador y domiciliadas en la ciudad de Quito - Ecuador. -----

TERCERO: Con éste antecedente, por el presente instrumento el compareciente, por los derechos que representa, legal y debidamente autorizado, en forma libre y voluntaria, otorga en favor del Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6, PODER ESPECIAL para que actúe a nombre y representación de QUEETS HOLDINGS CORP., como si se tratare de si mismo y de manera especial pueda: **UNO)** Comparecer en todos los actos que requieran su participación en su calidad de accionista de INDUSTRIAS I.E.P.E.SA ECUATORIANA DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS S.A.", de ""ENVAPLAST, ENVASES PLASTICOS DEL ECUADOR S.A." y de "DISTRIBUIDORA AMERICAN HOME S.A." y suscriba todos

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL
8.00
NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA
NOTARÍA CUARTA
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO
Quito - Ecuador

los documentos privados y/o públicos que fueren necesarios para la ejecución de las resoluciones que allí se adopten. **DOS)** Presentar y contestar demandas extrajudiciales, judiciales o arbitrales; y, cumplir las obligaciones respectivas. En fin, haga todo cuanto pudiera realizar la mandante en persona y en los que se requiera la presencia y firma del poderdante, de modo que nada se excluya de este poder, por lo que confiero a mi mandatario las más amplias facultades y las especiales consignadas en el Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, para que no sea la falta de cláusula especial la que obste el cabal cumplimiento de los encargos que hoy se hacen. ---

CUARTO: La cuantía por su naturaleza es indeterminada. ----------

--- El Notario hace constar que se agrega a esta Escritura Pública el siguiente documento: ----------

---------- ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA ----------

---------- DE LA SOCIEDAD **QUEETS HOLDINGS CORP.** ----------

--- En la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año 2014, siendo las 8:00 a.m., se reúne en la sede social el Directorio de **QUEETS HOLDINGS CORP.**, bajo la presidencia de la Señora Eduina Rojas de González y actuando como Secretario, el señor Raúl Garrido Garibaldo, titulares de dichos cargos, con la asistencia de los Directores: Eduina Rojas de González, Raúl Garrido Garibaldo y Lidia Rodríguez. ----------

--- La Presidente indicó que el propósito de la reunión lo era el de someter a la consideración de los presentes la conveniencia de otorgar Poder Especial a favor del **Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6.** ----------

--- A moción debidamente presentada y secundada se procedió a la votación de rigor, tras la cual se adoptó por unanimidad la siguiente resolución: ----------

---------- LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD ----------

---------- **QUEETS HOLDINGS CORP.** ----------

---------- RESUELVE: ----------

PRIMERO: Autorizar, como en efecto se autoriza, el otorgamiento de un Poder Especial para ser ejercido por a favor del **Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6.**

SEGUNDO: Facultar, como en efecto se faculta, al señor **RAUL GARRIDO GARIBALDO** para que en nombre y representación de la sociedad comparezca ante Notario a otorgar el poder a que se refiere el punto anterior en los términos que considere conveniente. ----------

No habiendo otros asuntos que tratar, se dio por clausurada la reunión, siendo las 8:30 a.m. ----------

(Firmado) EDUINA ROJAS DE GONZALEZ ---------- Presidente

(Firmado) RAUL GARRIDO GARIBALDO ---------- Secretario

Yo, Raúl Garrido Garibaldo, Secretario de la sociedad, certifico que lo anterior es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas. ----------

(Firmado) RAUL GARRIDO GARIBALDO ---------- Secretario

Refrendado por: (Firmado) ---------- KUZNIECKY & CO.

--- Leída como le fue esta Escritura Pública al compareciente en presencia de los testigos instrumentales señores Simión Rodríguez, con cédula de identidad personal nueve-ciento setenta y cuatro-doscientos (9-174-200) y Germán Correa con cédula de identidad personal siete-ciento veintiuno-novecientos noventa y

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ocho (7-121-998), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firmamos todos para constancia por ante mí, que doy fe. ----------

--- Esta Escritura Pública lleva el número **DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO** ----------

---------- **(2,175)** ----------

(Firmado) **RAUL GARRIDO GARIBALDO** -- Simión Rodríguez - Germán Correa -- **RICARDO ADOLFO LANDERO MIRANDA**, Notario Público Décimo.-

--- Concuerda con sus originales esta Escritura que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil catorce (2014).----------

Ricardo A. Landero M.
Notario Público Décimo

94-A
300-A

RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de La COPIA CERTIFICADA, que me fue presentada y devuelta al interesado. Doy Fe.
En 4 Fojas
Quito, a 07 FEB 2014

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DE PANAMÁ

El infrascrito funcionario del Departamento de Autenticación y Legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto

CERTIFICA

Que la firma que antecede y que dice

RICARDO A. LANDERO M.

Es auténtica del funcionario que el día 28
De ENERO año 2014
Ejercía el cargo de NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO
DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Panamá 4 de FEBRERO año 2014
524255 Autenticación N° 300-A J-CH

Firma del funcionario

Leyda de Barrow
Firma Autorizada
Departamento de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octubre 1961)

En Panamá el presente documento público
Ha sido firmado por: RICARDO A. LANDERO
Quien actúa en calidad de : NOTARIO
Y está revestido del sello/timbre de: NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA
DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

certificado

En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 28/01/2014
Por : DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN
Bajo el número 98-A LB / # Rec.: 523167
Sello/ Timbre
Firma del funcionario

Leyda de Barrow
Firma Autorizada
Departamento de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QU
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia al documento original que se me exhibió y se d
en fojas.
Quito, a 07 FEB 2014

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

Registro Público de Panamá

Firmado por: YADINEL ORTEGA GONZALEZ
Fecha: 2015.01.13 11:21:38 -05:00
Motivo: Solicitud de Publicidad
Localizació n: Panamá, Panamá

No. 33712

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

11393/2015 (0) DE FECHA 12/01/2015

QUE LA SOCIEDAD

QUEETS HOLDINGS CORP.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 670376 (S) DESDE EL LUNES, 27 DE JULIO DE 2009
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: MIRIAN GONZALEZ DE MOJICA
SUSCRIPTOR: LAURA BATISTA
DIRECTOR: EDUINA ROJAS DE GONZALEZ
DIRECTOR: RAUL GARRIDO GARIBALDO
DIRECTOR: LIDIA RODRIGUEZ
PRESIDENTE: EDUINA ROJAS DE GONZALEZ
TESORERO: LIDIA RODRIGUEZ
SECRETARIO: RAUL GARRIDO GARIBALDO
AGENTE RESIDENTE: KUZNIECKY & CO.

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, QUIEN SERA SUSTITUIDO, EN SUS AUSENC TEMPORALES O ACCIDENTALES, POR EL SECRETA- RIO Y EN AUSENCIA DE AMBOS POR EL TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- DETALLE DEL CAPITAL:
EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ESTARA REPRESENTADO POR 500 ACCIONES COMUNES, NOMINATIVAS SIN VALOR NOMINAL. LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD SOLO PODRAN SER EMITIDAS COMO ACCIONES NOMINATIVAS.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 13 DE ENERO DE 2015 A LAS 10:05 AM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por YADINEL ORTEGA GONZALEZ.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: https://www.registro-publico.gob.pa

Identificador Electróni
Registro Público de Par
Apartado Postal 0830 - 1

El infrascrito funcionario de Legalizacion del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto

CERTIFICA:
Que la firma que antecede y que dice

YADINEL ORTEGA

Es autentica del funcionario que el dia 13
De ENERO año 2015
ejercia el cargo de JEFA DE LA SECCIÓN DE CERTIFICADOS DE PERSONAS JURÍDICAS / REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ
Panamá, 16 de ENERO año 2015
576970 Autenticacion N° 39 C JP

Firma del funcionario

Karen E. Quirós H.
Jefa Encargada del Departamento de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento

---

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octubre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: YADINEL ORTEGA G.
3. Quien actúa en calidad de : ASISTENTE DE LA SECCIÓN DE CERTIFICADOS DE PERSONAS JURÍDICAS
4. Y está revestido del sello/timbre de: REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 15/01/2015
7. Por : DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN
8. Bajo el número 76-A DT / # Rec.: 576485
9. Sello / timbre:
10. Firma del funcionario

Grace E. Exeiro Ch.
Firma Autorizada
Departamento de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

Quito, 25 de agosto de 2015

Señor
APODERADO LEGAL
DE ENVAPLAST
Presente

De mi consideración:

A fin de que se sirva inscribir en el libro de acciones y accionistas, me permito comunicarle que hemos vendido al Sr. Roberto Morales Ramírez las acciones que a continuación detallo:

TITULO	ACCIONES
22	200

Cediendo así mis derechos sobre dichas acciones.

Por su atención a lo solicitado, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Ing. Raúl Moreno Hofmann
Queets Holding Corp.
CEDENTE

Sr. Roberto Morales Ramírez
C.I. 170380283-3
CESIONARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA
Ministerio de Relaciones E... y Movilidad Hu...
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO
Quito - Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN PANAMA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 54/2014

Quien suscribe EDWIN ASDRUBAL MARTINEZ BEDON. MINISTRO CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en la Ciudad de PANAMA, PANAMA. certifica que la firma de LEYDA DE BARROW FUNCIONARIA DE AUTENTICACIONES Y LEGALIZACIÓN que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

PANAMA, 3 de Febrero del 2014

EDWIN ASDRUBAL MARTINEZ BEDON
MINISTRO CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

Arancel Consular: III 15.8
Valor: US $ 50,00

LEG<<3>> <<PANAMA>> <<751617>>

$ 50

NOTARÍA CUARTA DE QUITO
RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a 07 FEB 2014

DR. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

NOTARÍA CUARTA
R.J. P.Q.
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Ricardo A. Landero M.

NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO

TELÉFONOS: 223-9423
223-4258

CAMPO ALEGRE, EDIFICIO ANGELIKI, LOCAL 1A, PLANTA BAJA
APDO. POSTAL 0832-00402, REPÚBLICA DE PANAMÁ

FAX: 223-9429

COPIA

ESCRITURA No. 2,175 DE 28 DE enero DE 20 14

POR LA CUAL: la sociedad anónima **QUEETS HOLDINGS CORP.** otorga Poder Especial para ser ejercido por el **Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6.**

HORARIO
Lunes a Viernes
8 am a 5 pm
Sábado
9 am a 12 pm

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

REPUBLICA DE PANAMA 8.00

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARÍA CUARTA
DR. ROMULO JOSELITO PALLO
Quito - Ecuador
P.Q

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO** ----------

---------- **(2,175)** ----------

--- Por la cual la sociedad anónima **QUEETS HOLDINGS CORP.** otorga Poder Especial para ser ejercido por el **Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6.** ----------

---

---------- Panamá, 28 de enero de 2014

--- En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo Nombre, a los **veintiocho (28) días** del mes de enero del año dos mil catorce (2014), ante mí, **RICARDO ADOLFO LANDERO MIRANDA, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento tres-dos mil trescientos treinta y siete (4-103-2337),** compareció personalmente el señor **RAUL GARRIDO GARIBALDO,** varón, mayor de edad, soltero, panameño, con cédula de identidad personal número ocho-ciento ochenta y dos-novecientos dieciocho (8-182-918), a quien conozco en su condición de Secretario y Representante Legal de la sociedad **QUEETS HOLDINGS CORP.**, con facultades para este otorgamiento según consta en el acta que más adelante se inserta en esta misma Escritura Pública, y me solicitó que hiciera constar como en efecto lo hago que otorga Poder Especial a favor del **Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6,** en nombre y representación de **QUEETS HOLDINGS CORP.** de conformidad con las siguientes facultades: ----------

PRIMERO: Raúl Garrido Garibaldo, en mi calidad de Director/Secretario de la sociedad anónima QUEETS HOLDINGS CORP., sociedad anónima debidamente inscrita en el Registro Público a la Ficha 670376, Documento 1621866, desde el 27 de julio del año 2009, en pleno uso de sus facultades físicas y mentales tiene a bien conferir, como en efecto confiere, PODER ESPECIAL amplio y suficiente, cual en derecho es necesario y se requiere, en favor de Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6. ----------

SEGUNDO: QUEETS HOLDINGS CORP., es accionista de las Empresas "INDUSTRIAS I.E.P.E.SA ECUATORIANA DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS S.A.", "ENVAPLAST, ENVASES PLASTICOS DEL ECUADOR S.A." y "DISTRIBUIDORA AMERICAN HOME S.A.", Sociedades mercantiles constituidas y existentes conforme a las leyes de la República del Ecuador y domiciliadas en la ciudad de Quito - Ecuador. -----

TERCERO: Con éste antecedente, por el presente instrumento el compareciente, por los derechos que representa, legal y debidamente autorizado, en forma libre y voluntaria, otorga en favor del Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6, PODER ESPECIAL para que actúe a nombre y representación de QUEETS HOLDINGS CORP., como si se tratare de si mismo y de manera especial pueda: **UNO)** Comparecer en todos los actos que requieran su participación en su calidad de accionista de INDUSTRIAS I.E.P.E.SA ECUATORIANA DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS S.A.", de ""ENVAPLAST, ENVASES PLASTICOS DEL ECUADOR S.A." y de "DISTRIBUIDORA AMERICAN HOME S.A." y suscriba todos

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL
8.00
NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA
NOTARÍA CUARTA
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO
Quito - Ecuador

los documentos privados y/o públicos que fueren necesarios para la ejecución de las resoluciones que allí se adopten. **DOS)** Presentar y contestar demandas extrajudiciales, judiciales o arbitrales; y, cumplir las obligaciones respectivas. En fin, haga todo cuanto pudiera realizar la mandante en persona y en los que se requiera la presencia y firma del poderdante, de modo que nada se excluya de este poder, por lo que confiero a mi mandatario las más amplias facultades y las especiales consignadas en el Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, para que no sea la falta de cláusula especial la que obste el cabal cumplimiento de los encargos que hoy se hacen. ---

CUARTO: La cuantía por su naturaleza es indeterminada. ----------

--- El Notario hace constar que se agrega a esta Escritura Pública el siguiente documento: ----------

---------- ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA ----------

---------- DE LA SOCIEDAD **QUEETS HOLDINGS CORP.** ----------

--- En la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año 2014, siendo las 8:00 a.m., se reúne en la sede social el Directorio de **QUEETS HOLDINGS CORP.**, bajo la presidencia de la Señora Eduina Rojas de González y actuando como Secretario, el señor Raúl Garrido Garibaldo, titulares de dichos cargos, con la asistencia de los Directores: Eduina Rojas de González, Raúl Garrido Garibaldo y Lidia Rodríguez. ----------

--- La Presidente indicó que el propósito de la reunión lo era el de someter a la consideración de los presentes la conveniencia de otorgar Poder Especial a favor del **Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6.** ----------

--- A moción debidamente presentada y secundada se procedió a la votación de rigor, tras la cual se adoptó por unanimidad la siguiente resolución: ----------

---------- LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD ----------

---------- **QUEETS HOLDINGS CORP.** ----------

---------- RESUELVE: ----------

PRIMERO: Autorizar, como en efecto se autoriza, el otorgamiento de un Poder Especial para ser ejercido por a favor del **Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6.**

SEGUNDO: Facultar, como en efecto se faculta, al señor **RAUL GARRIDO GARIBALDO** para que en nombre y representación de la sociedad comparezca ante Notario a otorgar el poder a que se refiere el punto anterior en los términos que considere conveniente. ----------

No habiendo otros asuntos que tratar, se dio por clausurada la reunión, siendo las 8:30 a.m. ----------

(Firmado) EDUINA ROJAS DE GONZALEZ ---------- Presidente

(Firmado) RAUL GARRIDO GARIBALDO ---------- Secretario

Yo, Raúl Garrido Garibaldo, Secretario de la sociedad, certifico que lo anterior es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas. ----------

(Firmado) RAUL GARRIDO GARIBALDO ---------- Secretario

Refrendado por: (Firmado) ---------- KUZNIECKY & CO.

--- Leída como le fue esta Escritura Pública al compareciente en presencia de los testigos instrumentales señores Simión Rodríguez, con cédula de identidad personal nueve-ciento setenta y cuatro-doscientos (9-174-200) y Germán Correa con cédula de identidad personal siete-ciento veintiuno-novecientos noventa y

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ocho (7-121-998), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firmamos todos para constancia por ante mí, que doy fe. ----------

--- Esta Escritura Pública lleva el número **DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO** ----------

---------- **(2,175)** ----------

(Firmado) **RAUL GARRIDO GARIBALDO** -- Simión Rodríguez - Germán Correa -- **RICARDO ADOLFO LANDERO MIRANDA**, Notario Público Décimo.-

--- Concuerda con sus originales esta Escritura que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil catorce (2014).----------

Ricardo A. Landero M.
Notario Público Décimo

94-A
300-A

RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de La COPIA CERTIFICADA, que me fue presentada y devuelta al interesado. Doy Fe.
En 4 Fojas
Quito, a 07 FEB 2014

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DE PANAMÁ

El infrascrito funcionario del Departamento de Autenticación y Legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto

CERTIFICA

Que la firma que antecede y que dice

RICARDO A. LANDERO M.

Es auténtica del funcionario que el día 28
De ENERO año 2014
Ejercía el cargo de NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO
DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Panamá 4 de FEBRERO año 2014
524255 Autenticación N° 300-A J-CH

Firma del funcionario

Leyda de Barrow
Firma Autorizada
Departamento de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octubre 1961)

En Panamá el presente documento público
Ha sido firmado por: RICARDO A. LANDERO
Quien actúa en calidad de : NOTARIO
Y está revestido del sello/timbre de: NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA
DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

certificado

En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 28/01/2014
Por : DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN
Bajo el número 98-A LB / # Rec.: 523167
Sello/ Timbre
Firma del funcionario

Leyda de Barrow
Firma Autorizada
Departamento de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QU
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia al documento original que se me exhibió y se d
en fojas.
Quito, a 07 FEB 2014

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

Registro Público de Panamá

Firmado por: YADINEL ORTEGA GONZALEZ
Fecha: 2015.01.13 11:21:38 -05:00
Motivo: Solicitud de Publicidad
Localizació n: Panamá, Panamá

No. 33712

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

11393/2015 (0) DE FECHA 12/01/2015

QUE LA SOCIEDAD

QUEETS HOLDINGS CORP.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 670376 (S) DESDE EL LUNES, 27 DE JULIO DE 2009
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: MIRIAN GONZALEZ DE MOJICA
SUSCRIPTOR: LAURA BATISTA
DIRECTOR: EDUINA ROJAS DE GONZALEZ
DIRECTOR: RAUL GARRIDO GARIBALDO
DIRECTOR: LIDIA RODRIGUEZ
PRESIDENTE: EDUINA ROJAS DE GONZALEZ
TESORERO: LIDIA RODRIGUEZ
SECRETARIO: RAUL GARRIDO GARIBALDO
AGENTE RESIDENTE: KUZNIECKY & CO.

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, QUIEN SERA SUSTITUIDO, EN SUS AUSENC TEMPORALES O ACCIDENTALES, POR EL SECRETA- RIO Y EN AUSENCIA DE AMBOS POR EL TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- DETALLE DEL CAPITAL:
EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ESTARA REPRESENTADO POR 500 ACCIONES COMUNES, NOMINATIVAS SIN VALOR NOMINAL. LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD SOLO PODRAN SER EMITIDAS COMO ACCIONES NOMINATIVAS.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 13 DE ENERO DE 2015 A LAS 10:05 AM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por YADINEL ORTEGA GONZALEZ.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: https://www.registro-publico.gob.pa

Identificador Electróni
Registro Público de Par
Apartado Postal 0830 - 1

El infrascrito funcionario de Legalizacion del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto

CERTIFICA:
Que la firma que antecede y que dice

YADINEL ORTEGA

Es autentica del funcionario que el dia 13
De ENERO año 2015
ejercia el cargo de JEFA DE LA SECCIÓN DE CERTIFICADOS DE PERSONAS JURÍDICAS / REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ
Panamá, 16 de ENERO año 2015
576970 Autenticacion Nº 39 C JP

Firma del funcionario

Karen E. Quirós H.
Jefa Encargada del Departamento de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento

---

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octubre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: **YADINEL ORTEGA G.**
3. Quien actúa en calidad de : **ASISTENTE DE LA SECCIÓN DE CERTIFICADOS DE PERSONAS JURÍDICAS**
4. Y está revestido del sello/timbre de: **REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ**

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: **15/01/2015**
7. Por : **DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN**
8. Bajo el número **76-A DT** / # Rec.: **576485**
9. Sello / timbre:
10. Firma del funcionario

Grace E. Exaïs Ch.
Firma Autorizada
Departamento de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

Quito, 25 de agosto de 2015

Señor
APODERADO LEGAL
DE ENVAPLAST
Presente

De mi consideración:

A fin de que se sirva inscribir en el libro de acciones y accionistas, me permito comunicarle que hemos vendido al Ing. Dario Moreno Guerrón las acciones que a continuación detallo:

TITULO	ACCIONES
23	134

Cediendo así mis derechos sobre dichas acciones.

Por su atención a lo solicitado, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Ing. Raúl Moreno Hofmann
Queets Holding Corp.
CEDENTE

Ing. Dario Moreno Guerrón
C.I. 171043843-1
CESIONARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA
Ministerio de Relaciones E... y Movilidad Hu...
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO
Quito - Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN PANAMA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 54/2014

Quien suscribe EDWIN ASDRUBAL MARTINEZ BEDON. MINISTRO CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en la Ciudad de PANAMA, PANAMA. certifica que la firma de LEYDA DE BARROW FUNCIONARIA DE AUTENTICACIONES Y LEGALIZACIÓN que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

PANAMA, 3 de Febrero del 2014

EDWIN ASDRUBAL MARTINEZ BEDON
MINISTRO CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

Arancel Consular: III 15.8
Valor: US $ 50,00

LEG<<3>> <<PANAMA>> <<751617>>

$ 50

NOTARÍA CUARTA DE QUITO
RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a 07 FEB 2014

DR. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

NOTARÍA CUARTA
R.J. P.Q.
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Ricardo A. Landero M.

NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO

TELÉFONOS: 223-9423
223-4258

CAMPO ALEGRE, EDIFICIO ANGELIKI, LOCAL 1A, PLANTA BAJA
APDO. POSTAL 0832-00402, REPÚBLICA DE PANAMÁ

FAX: 223-9429

COPIA

ESCRITURA No. 2,175 DE 28 DE enero DE 20 14

POR LA CUAL: la sociedad anónima **QUEETS HOLDINGS CORP.** otorga Poder Especial para ser ejercido por el **Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6.**

HORARIO
Lunes a Viernes
8 am a 5 pm
Sábado
9 am a 12 pm

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

REPUBLICA DE PANAMA 8.00

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARÍA CUARTA
DR. ROMULO JOSELITO PALLO
Quito - Ecuador
P.Q

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO** ----------

---------- **(2,175)** ----------

--- Por la cual la sociedad anónima **QUEETS HOLDINGS CORP.** otorga Poder Especial para ser ejercido por el **Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6.** ----------

---

---------- Panamá, 28 de enero de 2014

--- En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo Nombre, a los **veintiocho (28) días** del mes de enero del año dos mil catorce (2014), ante mí, **RICARDO ADOLFO LANDERO MIRANDA, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento tres-dos mil trescientos treinta y siete (4-103-2337),** compareció personalmente el señor **RAUL GARRIDO GARIBALDO,** varón, mayor de edad, soltero, panameño, con cédula de identidad personal número ocho-ciento ochenta y dos-novecientos dieciocho (8-182-918), a quien conozco en su condición de Secretario y Representante Legal de la sociedad **QUEETS HOLDINGS CORP.**, con facultades para este otorgamiento según consta en el acta que más adelante se inserta en esta misma Escritura Pública, y me solicitó que hiciera constar como en efecto lo hago que otorga Poder Especial a favor del **Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6,** en nombre y representación de **QUEETS HOLDINGS CORP.** de conformidad con las siguientes facultades: ----------

PRIMERO: Raúl Garrido Garibaldo, en mi calidad de Director/Secretario de la sociedad anónima QUEETS HOLDINGS CORP., sociedad anónima debidamente inscrita en el Registro Público a la Ficha 670376, Documento 1621866, desde el 27 de julio del año 2009, en pleno uso de sus facultades físicas y mentales tiene a bien conferir, como en efecto confiere, PODER ESPECIAL amplio y suficiente, cual en derecho es necesario y se requiere, en favor de Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6. ----------

SEGUNDO: QUEETS HOLDINGS CORP., es accionista de las Empresas "INDUSTRIAS I.E.P.E.SA ECUATORIANA DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS S.A.", "ENVAPLAST, ENVASES PLASTICOS DEL ECUADOR S.A." y "DISTRIBUIDORA AMERICAN HOME S.A.", Sociedades mercantiles constituidas y existentes conforme a las leyes de la República del Ecuador y domiciliadas en la ciudad de Quito - Ecuador. -----

TERCERO: Con éste antecedente, por el presente instrumento el compareciente, por los derechos que representa, legal y debidamente autorizado, en forma libre y voluntaria, otorga en favor del Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6, PODER ESPECIAL para que actúe a nombre y representación de QUEETS HOLDINGS CORP., como si se tratare de si mismo y de manera especial pueda: **UNO)** Comparecer en todos los actos que requieran su participación en su calidad de accionista de INDUSTRIAS I.E.P.E.SA ECUATORIANA DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS S.A.", de ""ENVAPLAST, ENVASES PLASTICOS DEL ECUADOR S.A." y de "DISTRIBUIDORA AMERICAN HOME S.A." y suscriba todos

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL
8.00
NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA
NOTARÍA CUARTA
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO
Quito - Ecuador

los documentos privados y/o públicos que fueren necesarios para la ejecución de las resoluciones que allí se adopten. **DOS)** Presentar y contestar demandas extrajudiciales, judiciales o arbitrales; y, cumplir las obligaciones respectivas. En fin, haga todo cuanto pudiera realizar la mandante en persona y en los que se requiera la presencia y firma del poderdante, de modo que nada se excluya de este poder, por lo que confiero a mi mandatario las más amplias facultades y las especiales consignadas en el Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, para que no sea la falta de cláusula especial la que obste el cabal cumplimiento de los encargos que hoy se hacen. ---

CUARTO: La cuantía por su naturaleza es indeterminada. ----------

--- El Notario hace constar que se agrega a esta Escritura Pública el siguiente documento: ----------

---------- ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA ----------

---------- DE LA SOCIEDAD **QUEETS HOLDINGS CORP.** ----------

--- En la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año 2014, siendo las 8:00 a.m., se reúne en la sede social el Directorio de **QUEETS HOLDINGS CORP.**, bajo la presidencia de la Señora Eduina Rojas de González y actuando como Secretario, el señor Raúl Garrido Garibaldo, titulares de dichos cargos, con la asistencia de los Directores: Eduina Rojas de González, Raúl Garrido Garibaldo y Lidia Rodríguez. ----------

--- La Presidente indicó que el propósito de la reunión lo era el de someter a la consideración de los presentes la conveniencia de otorgar Poder Especial a favor del **Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6.** ----------

--- A moción debidamente presentada y secundada se procedió a la votación de rigor, tras la cual se adoptó por unanimidad la siguiente resolución: ----------

---------- LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD ----------

---------- **QUEETS HOLDINGS CORP.** ----------

---------- RESUELVE: ----------

PRIMERO: Autorizar, como en efecto se autoriza, el otorgamiento de un Poder Especial para ser ejercido por a favor del **Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6.**

SEGUNDO: Facultar, como en efecto se faculta, al señor **RAUL GARRIDO GARIBALDO** para que en nombre y representación de la sociedad comparezca ante Notario a otorgar el poder a que se refiere el punto anterior en los términos que considere conveniente. ----------

No habiendo otros asuntos que tratar, se dio por clausurada la reunión, siendo las 8:30 a.m. ----------

(Firmado) EDUINA ROJAS DE GONZALEZ ---------- Presidente

(Firmado) RAUL GARRIDO GARIBALDO ---------- Secretario

Yo, Raúl Garrido Garibaldo, Secretario de la sociedad, certifico que lo anterior es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas. ----------

(Firmado) RAUL GARRIDO GARIBALDO ---------- Secretario

Refrendado por: (Firmado) ---------- KUZNIECKY & CO.

--- Leída como le fue esta Escritura Pública al compareciente en presencia de los testigos instrumentales señores Simión Rodríguez, con cédula de identidad personal nueve-ciento setenta y cuatro-doscientos (9-174-200) y Germán Correa con cédula de identidad personal siete-ciento veintiuno-novecientos noventa y

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ocho (7-121-998), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firmamos todos para constancia por ante mí, que doy fe. ----------

--- Esta Escritura Pública lleva el número **DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO** ----------

---------- **(2,175)** ----------

(Firmado) **RAUL GARRIDO GARIBALDO** -- Simión Rodríguez - Germán Correa -- **RICARDO ADOLFO LANDERO MIRANDA**, Notario Público Décimo.-

--- Concuerda con sus originales esta Escritura que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil catorce (2014).----------

Ricardo A. Landero M.
Notario Público Décimo

94-A
300-A

RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de La COPIA CERTIFICADA, que me fue presentada y devuelta al interesado. Doy Fe.
En 4 Fojas
Quito, a 07 FEB 2014

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DE PANAMÁ

El infrascrito funcionario del Departamento de Autenticación y Legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto

CERTIFICA

Que la firma que antecede y que dice

RICARDO A. LANDERO M.

Es auténtica del funcionario que el día 28
De ENERO año 2014
Ejercía el cargo de NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO
DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Panamá 4 de FEBRERO año 2014
524255 Autenticación N° 300-A J-CH

Firma del funcionario

Leyda de Barrow
Firma Autorizada
Departamento de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octubre 1961)

En Panamá el presente documento público
Ha sido firmado por: RICARDO A. LANDERO
Quien actúa en calidad de : NOTARIO
Y está revestido del sello/timbre de: NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA
DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

certificado

En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 28/01/2014
Por : DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN
Bajo el número 98-A LB / # Rec.: 523167
Sello/ Timbre
Firma del funcionario

Leyda de Barrow
Firma Autorizada
Departamento de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QU
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia al documento original que se me exhibió y se d
en fojas.
Quito, a 07 FEB 2014

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

Registro Público de Panamá

Firmado por: YADINEL ORTEGA GONZALEZ
Fecha: 2015.01.13 11:21:38 -05:00
Motivo: Solicitud de Publicidad
Localización: Panamá, Panamá

No. 33712

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

11393/2015 (0) DE FECHA 12/01/2015

QUE LA SOCIEDAD

QUEETS HOLDINGS CORP.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 670376 (S) DESDE EL LUNES, 27 DE JULIO DE 2009
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: MIRIAN GONZALEZ DE MOJICA
SUSCRIPTOR: LAURA BATISTA
DIRECTOR: EDUINA ROJAS DE GONZALEZ
DIRECTOR: RAUL GARRIDO GARIBALDO
DIRECTOR: LIDIA RODRIGUEZ
PRESIDENTE: EDUINA ROJAS DE GONZALEZ
TESORERO: LIDIA RODRIGUEZ
SECRETARIO: RAUL GARRIDO GARIBALDO
AGENTE RESIDENTE: KUZNIECKY & CO.

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, QUIEN SERA SUSTITUIDO, EN SUS AUSENC TEMPORALES O ACCIDENTALES, POR EL SECRETA- RIO Y EN AUSENCIA DE AMBOS POR EL TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- DETALLE DEL CAPITAL:
EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ESTARA REPRESENTADO POR 500 ACCIONES COMUNES, NOMINATIVAS SIN VALOR NOMINAL. LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD SOLO PODRAN SER EMITIDAS COMO ACCIONES NOMINATIVAS.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 13 DE ENERO DE 2015 A LAS 10:05 AM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por YADINEL ORTEGA GONZALEZ.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: https://www.registro-publico.gob.pa

Identificador Electróni
Registro Público de Par
Apartado Postal 0830 - 1

El infrascrito funcionario de Legalizacion del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto

CERTIFICA:
Que la firma que antecede y que dice

YADINEL ORTEGA

Es autentica del funcionario que el dia 13
De ENERO año 2015
ejercia el cargo de JEFA DE LA SECCIÓN DE CERTIFICADOS DE PERSONAS JURÍDICAS / REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ
Panamá, 16 de ENERO año 2015
576970 Autenticacion Nº 39 C JP

Firma del funcionario

Karen E. Quiros H.
Jefa Encargada del Departamento de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento

---

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octubre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: YADINEL ORTEGA G.
3. Quien actúa en calidad de : ASISTENTE DE LA SECCIÓN DE CERTIFICADOS DE PERSONAS JURÍDICAS
4. Y está revestido del sello/timbre de: REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 15/01/2015
7. Por : DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN
8. Bajo el número 76-A DT / # Rec.: 576485
9. Sello / timbre:
10. Firma del funcionario

Grace E. Eaton Ch.
Firma Autorizada
Departamento de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores